



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 153-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Junio de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0378-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite los actuados a fin de que en Sesión de Concejo se evalúe y apruebe la idea de inversión “MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL Y ACCESO PEATONAL EN EL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH” a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe Técnico N° 047-2021-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL Y ACCESO PEATONAL EN EL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 751-2021-GAJ/MDSM el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL Y ACCESO PEATONAL EN EL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH”, para lo cual, conforme recomienda el área técnica, debe elevarse a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión, conforme se ha expuesto; luego de ello, seguir con el trámite correspondiente;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la idea de inversión “MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL Y ACCESO PEATONAL EN EL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH” a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la idea de inversión "MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL Y ACCESO PEATONAL EN EL BARRIO DE FRAGUAPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH" a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE